

ESTRATOS

de la primera Junta general ordinaria del dia 25
de Noviembre de 1845.

Reunida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se leyeron y aprobaron las actas del dia de ayer, habiéndose reservado los Sres. procuradores de la hermandad de Andollu dar para la segunda Junta la esplicacion conveniente sobre el punto de enagenaciones de terrenos concegiles. No se accedió, en conformidad á lo informado por la comision de hacienda, á la solicitud de D. Vicente de Angulo sobre abono de quebrantos procedentes de las libranzas citadas en su esposicion. Segun lo informado por la comision de caminos, se mandó pasar al Sr. Diputado general la solicitud de los Sres. procuradores de las hermandades de Laguardia, Tierras del Conde, Bernedo, Arana y Arraya y Laminoria, relativa á la construccion de un camino desde Oyon á Vitoria por Bernedo, Maestu y puerto de Eguileta, para que se tuviese presente cuando se verificase el arreglo de caminos vecinales de la provincia. Tambien se mandó pasar al Sr. Diputado general una solicitud de D. Antonio Fernandez de Larrea para que al formar las tarifas de peages para el año de 1847 se tenga presente y resuelva lo mas conveniente, no pudiéndose hacer novedad en este por hallarse ya celebrados los remates. Conforme á lo propuesto por la comision de cuadrillas, se acordaron y determinaron los alivios que se habian de conceder á los pueblos damnificados por la piedra. Se mandó estar á lo acordado en 9 de Mayo de 1840 con respecto á las enagenaciones de terrenos y montes concejiles hechas durante la guerra última, á que se referia una esposicion de los señores procuradores de las hermandades de Cigoitia, Arraya y Laminoria, Arana y Marquinez que aspiraban á sostenerlas. Se aceptó y mandó litografiar y enviar ejemplares á las hermandades del plano topográfico presentado por el arquitecto D. Martin de Saracibar, autorizando al Sr. Diputado general para remunerar su trabajo como le pareciese conveniente. El Sr. Diputado general puso en la consideracion de la Junta que al hablarse en la segunda sesion del 20 de la duracion de su cargo no se habia determinado cual fuese, y habiendo manifestado deseos de que se hiciese esta declaracion segun lo habia solicitado, despues de diferentes manifestaciones que indicaban de parte de la Junta deseos de que continuase sirviendo todo el tiempo que le permitiese su situacion, vino al fin en acordarse que se entendiese terminado el 25 de Noviembre de 1846, en consideracion á que sirviendo hasta el de 1847 cumplia mas que los tres años de costumbre. Puesto en discusion el punto relativo á la celebracion de las Juntas de Mayo, se acordó por unanimidad que se verificasen en Tierras Esparsas con arreglo á ordenanza y costumbre. Con lo que se disolvió la Junta.

SEGUNDA JUNTA.

Reunida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se aprobó un informe de la comision de cuadrillas sobre seguros mutuos de cosechas, y se mandó pasar con el proyecto de la Junta particular al Sr. Diputado general para que lo plantee si es posible para la del año próximo venidero. Se mandó pasar al Sr. Diputado general y Junta particular el espediente sobre seguros mutuos contra incendios de edificios rurales para la formacion de bases que faciliten la instalacion de esta sociedad, dando cuenta de ellas á la Junta general en su próxima reunion. Contestando la comision de montes y plantíos á



la indicacion que hace el Sr. Diputado general en su discurso sobre el fomento del arbolado, propone un voto de gracias para su Señoría por los cuidados puestos en su repoblacion y fomento en la provincia, recomendando la observancia de los reglamentos, órdenes y acuerdos á que se deben los adelantamientos de este ramo importante, y la Provincia lo acordó así. Se dejó á la insigne Iglesia Colegial la cera sobrante de la funcion. No se accedió á la instancia del pueblo de Záitegui, en que pedia que se le abonasen 4000 reales vellon que en 1836 le impuso de multa el general Córdoba. Se mandó pasar al Sr. Diputado general una esposicion de los señores procuradores de las hermandades de Laguardia, Labastida y Labraza sobre reduccion de arbitrios impuestos al consumo del vino comun en esta ciudad, para que tratando con el ayuntamiento, dé cuenta en las próximas Juntas de Mayo. Se procedió á la eleccion de señores comisarios y diputados de Junta particular para este año hasta Noviembre del próximo venidero. Se señaló la villa de Villareal para la celebracion de las próximas Juntas generales ordinarias de Mayo. Se leyó y mandó insertar una esposicion de los Sres. procuradores de la hermandad de Andollu, en que manifestaban cual habia sido su intencion en las esplicaciones con el señor procurador de la de Vitoria cuando se trató en la Junta 1.^a de este dia del expediente de enagenaciones de terrenos concejiles hechas durante la guerra última, habiéndose declarado que los secretarios habian estendido el acuerdo conforme entonces pasó. El Sr. procurador de la hermandad de Arana hizo presente lo acordado por la Diputacion provincial de Navarra con respecto al peage establecido en el puente de Arquijas, que queria constase en estas actas para satisfaccion de los pueblos interesados, reducido á que cesase á fines del año próximo venidero. Con lo que se disolvió la Junta.

VITORIA: IMPRENTA DE LA VIUDA DE MANTOLI E HIJOS.

SEGUNDA JUNTA.

Reunida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se aprobó un informe de la comision de cuadrillas sobre seguros mutuos de cosechas, y se mandó pasar con el proyecto de la Junta particular al Sr. Diputado general para que lo plantee si es posible para la del año próximo venidero. Se mandó pasar al Sr. Diputado general y Junta particular el expediente sobre seguros mutuos contra incendios de edificios rurales para la formacion de bases que faciliten la instalacion de esta sociedad, dando cuenta de ellas á la Junta general en su próxima reunion. Contestando la comision de montes y plantios á